



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública del Poder Judicial del Estado de Tabasco

(Para uso exclusivo de la Unidad, No llenar-) Folio No.

PJ/UTAIP/ISS/2010

Lugar y Fecha de la Solicitud: Villahermosa, Tab. 1º de diciembre de 2010

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: Dip. Fernando Valenzuela Parnaso Seudónimo: **RECIBIDO 01 DIC 2010**
Domicilio: H. Congreso del Estado de Tabasco
Calle: Independencia No. Exterior: 303 No. Interior: Segundo Piso
Colonia o Fraccionamiento: Centro Municipio: Centro
Entre la Calle: Nicolás Bravo y la calle: Ignacio Allende
Estado: Tabasco País: México C.P. 86000
Teléfono: 3-12-97-22 Ext. 723 Correo Electrónico: f.valenzuela-p@hotmail.com

Nota: A su elección, el solicitante podrá rellenar aquellos espacios que considere, ya que conforme a lo dispuesto por la Ley de la materia; toda persona podrá solicitar información de manera libre y gratuita, sin que para ello sea necesario acreditar su personalidad o su interés jurídico en la misma.

INFORMACIÓN QUE SOLICITA:

¿Cuántos asuntos fueron resueltos en los juzgados familiares del 1º de enero al 30 de noviembre de 2010, por la vía de conciliación en el Estado de Tabasco?

- 1.- Con el fin de brindarle un mejor servicio: favor de proporcionar todos aquellos datos que permitan hacer mas rápida la localización de la información que requiere
- 2.- Llenar 1 Formato por cada tipo de información que solicita.

DOCUMENTOS QUE ANEXA:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

(Para facilitar la búsqueda, podrá anexar los documentos que desee relacionados con la misma.)



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO

Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública del
Poder Judicial del Estado de Tabasco

ESPECIFIQUE LA FORMA EN LA QUE DESEA QUE LE SEA PROPORCIONADA LA INFORMACIÓN

- 1.- VERBALMENTE (Sin costo, en las instalaciones del UTAIP) SI ☐ NO ☐
- 2.- EN MEDIO ELECTRONICO
(Sin costo, proporcionando una dirección de correo electrónico) SI ☐ NO ☐
- 3.- EN COPIAS SIMPLES (Cubriendo el Costo Correspondiente) SI ☐ NO ☐
- 4.- EN EL DOMICILIO CONSIGNADO (Cubriendo el costo de reproducción o impresión, y Sin costo por el envío siempre que este sea local) SI ☒ NO ☐
- 5.- POR MENSAJERIA (Cubriendo el costo correspondiente) SI ☐ NO ☐
- 6.- EN CD- O DISKETTE 3.5 (Cubriendo el costo correspondiente) SI ☐ NO ☐
- 7.- MEDIANTE COPIAS CERTIFICADAS (Cubriendo el costo correspondiente) SI ☐ NO ☐

TAMBIEN PODRÁ AUTORIZAR A OTRA PERSONA, PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Si es este el caso, deberá autorizarlo de la siguiente manera:

Nombre de la Persona autorizada: Jazma Lorenzo Babiloni Ramón o Seudónimo
Domicilio: H. Congreso del Estado de Tabasco
Calle: Independencia No. Exterior: 303 No. Interior: Segundo Piso
Colonia o Fraccionamiento: Centro Municipio: Centro
Entre la Calle: Nicolás Bravo y la calle: Ignacio Allende
Estado: Tabasco País: México C.P. 86000
Teléfono: 3-12-97-22 Correo Electrónico: jbibix@hotmail.com
Ext. 723

18/01/2011
1ª Pasa
centro

5to civil
17/01/11



PODER JUDICIAL DEL EDO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RECIBIDO
17 ENE 2011
CARRERA JUDICIAL
CARRERA JUDICIAL

H. CONGRESO DEL ESTADO
RECIBIDO
13 ENE 2011

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

TESORERIA JUDICIAL
C B I D O
17 ENE 2011
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
EN EL ESTADO
DE TABASCO

CONSEJO
de la
JUDICATURA
del Poder Judicial del Estado de Tabasco

DIP. FERNANDO VALENZUELA PERNAS
EX LEGISLATIVO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
17 ENE 2011

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/019/2011
Interesado: Dip. Fernando Valenzuela Pernas
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 12 de Enero de 2011.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día 01 de diciembre de 2010, en forma escrita, formulada por el C. Diputado Fernando Valenzuela Pernas, y registrada bajo el número de expediente RJ/UTAI/155/2010, en la que requiere lo siguiente: -----

“...¿Cuántos asuntos fueron resueltos en los juzgados familiares del 1º de enero al 30 de noviembre de 2010, por la vía de conciliación en el Estado de Tabasco?”

CONSEJO
JUDICATURA
del Poder Judicial del Estado de Tabasco
17 ENE 2011
RECIBIDO
CARRERA JUDICIAL
CARRERA JUDICIAL

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; se hace saber muy respetuosamente al C. Diputado Fernando Valenzuela Pernas, que la información solicitada se encuentra disponible. -----

SEGUNDO: En atención a la información solicitada por el C. Diputado Fernando Valenzuela Pernas, esta se encuentra publicada en el portal de transparencia www.tsj-tabasco.gob.mx/informeannual2010/informeannual2010.pdf específicamente dentro del contenido del Informe Anual de Labores que rinde el Magistrado Presidente de este Tribunal Superior de Justicia, en el anexo estadístico de la pagina 11, haciendo un total de 916. -----

TERCERO: Asimismo, me permito informarle que la información ha sido proporcionada en el estado en que se encuentra, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley vigente en la materia. -----

CUARTO: Toda vez que el solicitante C. Diputado Fernando Valenzuela Pernas, presentó su solicitud de acceso a la información, en forma escrita notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio, conforme a lo



SALA
ESPECIALIZADA



12/01/2011
12/01/2011
12/01/2011

18/01/2011
Inocente Damian
380 Familiar

12/01/2011
12/01/2011
12/01/2011

17/01/11



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO: Con motivo del segundo Periodo Vacacional, se suspendieron las labores del día **16 de diciembre de 2010, al 02 de enero de 2011**, por lo que se declararon inhábiles los días antes mencionados para todos los trámites legales relacionados con las materias civil, penal, familiar y los trámites y procedimientos jurídico administrativos.-----

SEPTIMO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE

MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



c.c.p.- Archivo.
C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.

3.- ¿Cuántos asuntos fueron resueltos en los juzgados familiares del 1° de enero al 30 de noviembre de 2010, por vía de la Conciliación en el Estado de Tabasco?

- RESPUESTA.- 916 (TOMANDO LOS TRES RENGLONES QUE SE EXHIBEN EN EL INFORME EN EL ANEXO 11)

1° FAMILIAR CENTRO	0	233	0	233
2° FAMILIAR CENTRO	0	34	348	
3° FAMILIAR CENTRO	0	48	253	301

211